



Dirección Desarrollo Comunitario
Programa Becas Municipales
Ilustre Municipalidad de Quellón

Decreto Exento: **1434**

Apruébese y publíquese Bases Becas Municipales, BHP, Beca internado, Beca Cea y BTU, BMT y BTJ 2021.

Quellón, **22 JUN 2021**

VISTOS:

El fallo del Tribunal electoral Xª Región de Los Lagos, Rol 170-2016-P-A de fecha 04.11.2016, El Decreto Exento N°2804 de fecha 06.12.2016 de Asunción del Sr. Alcalde; la ley 21.324, del 07.04.2021, reforma constitucional que posterga elecciones municipales, de gobernadores regionales y de convencionales constituyentes por motivo del covid-19 y prorroga el mandato de los alcaldes y concejales en ejercicio a contar de la fecha de publicación de la reforma constitucional, hasta el 28 de junio de 2021; Decreto Exento N°120 de fecha 17.01.2020 que establece orden de subrogancia y las facultades que confiere la ley N°18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Presupuesto municipal vigente del año 2021 el cual dispone de fondos para la entrega de Beca Municipal, Beca Hijo de Pescadores, Beca Internado, Beca Cea y Beca PTU, Beca Mujer Trabajadora y Beca Talento Joven convocatoria 2021.
2. Acuerdo de Concejo N°02 de sesión ordinaria N°18 de fecha 15 de junio de 2021.

DECRETO:

Apruébese y Publíquese Bases de Beca Municipal, Beca Hijos de pescadores, Beca Internado, Beca Cea, Beca PTU, Beca Mujer Trabajadora y Beca Talento Joven convocatoria 2021 dirigida a estudiantes de educación superior de Universidades, Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica CFT, residentes en la comuna de Quellón y que cumplan con los requisitos de selección establecidos en las bases.

Impútese: Los gastos que devengue la ejecución de estos programas a las siguientes cuentas; Beca Municipal N°2152401008002; Beca Hijo de Pescadores N°2152401008003; Beca Internado N°2152401008006; Beca CEA N° 2152401008007 y Beca PTU N°2152401008002, Beca Mujer Trabajadora N°2152401008010 y Beca Talento Joven N° 2152401008011 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE



Felipe Seguel
Secretario Municipal (S)



Cristián Ojeda Chiguay
Alcalde

COCH/SCF/scf
Distribución:

- Secretaría Municipal
- Finanzas
- Archivo



Municipalidad de Quellón.
Becas Hijos de Pescadores.

BASE BECAS MUNICIPALES PARA HIJO DE PESCADOR ARTESANAL 2021

La Ilustre Municipalidad de Quellón, representada por su Alcalde Sr. Cristian Ojeda Chiguay, entregan en conocimiento las bases de Becas Municipales para Hijo de Pescador Artesanal año 2021 con un presupuesto municipal de \$7.200.000 que irá en beneficio de 18 jóvenes estudiantes residentes de nuestra comuna.

El objetivo principal de este programa es promover la educación superior de los jóvenes de la comuna de Quellón carentes de recursos económicos y que a través de la entrega del beneficio económico les permita alcanzar sus objetivos académicos. Este beneficio en específico va dirigido a aquellos estudiantes de Educación Superior y cuyos padres se dediquen a la Pesca Artesanal y estén inscritos en SERNAPESCA y cuenten con RPA. El beneficio se concreta a través de la entrega de 18 becas por un monto de \$400.000 cada una de ellas; el beneficio se cancelará en 2 cuotas iguales de \$200.000 a cancelar en cada semestre; El primer pago se realizará tras emisión del decreto que apruebe beneficiarios del año en curso.

Este beneficio no es compatible con las Beca de educación superior entregadas por el Municipio de Quellón, es decir Beca Municipal de Educación Superior, Beca CEA (Centro de Educación de Adultos) o Beca Internado. Igualmente este beneficio es incompatible con las BECAS DE MANTENCIÓN JUNAEB denominadas BECA INDIGENA Y BECA PRESIDENTE DE LA REPUBLICA (Esta restricción es válida solo para alumnos que postulan al beneficio por primera vez y no rige para alumnos renovantes de años anteriores).

1. BENEFICIARIOS.

- Alumnos egresados de enseñanza media de cualquier establecimiento educacional reconocido por el ministerio de educación con promedio de notas igual o superior a 5,5 en cuarto medio.
- Alumnos que cursen desde el 2º año de educación superior y que presenten un promedio de notas superior a 5.0 durante el año 2020. En caso de alumnos que cursen segunda carrera o continuidad de estudios deben presentar notas de su último año de educación superior cursado.
- Alumnos becados el año 2020 que ingresen a este proceso como renovantes deben acreditar un promedio de notas mínimo de 5.0.

NOTAS:

1. Los grupos familiares de cada uno de los postulantes y/o renovantes deben acreditar domicilio en nuestra comuna, aun cuando el joven pudiese estar fuera de la misma por motivos de estudios.
2. Tendrán prioridad aquellos alumnos beneficiados con esta beca durante el año 2020 (Renovantes) y que cumplan requisitos.
3. Los alumnos beneficiados el año 2020 que opten por una 2ª carrera distinta por la que obtuvieron el beneficio ingresarán en el proceso 2021 como postulantes.
- 4.- En el ítem dimensión socioeconómica se establecerá una diferenciación de puntaje a los alumnos postulantes en relación a su establecimiento de egreso de educación media si corresponde el 2021 a su primer año de estudios superiores.





**Municipalidad de Quellón.
Becas Hijos de Pescadores.**

La asignación es la siguiente:

- ✓ 3 puntos a alumnos egresados de establecimientos municipalizados de Quellón
- ✓ 1 punto a alumnos egresados de establecimientos municipalizados de otra comuna
- ✓ 0 puntos a alumnos egresados de otros tipo de establecimientos.

5- . Si un alumno pierde la condición de Alumno regular durante el primer semestre del año académico 2021, dicha situación puede acreditarse mediante una carta simple firmada por el alumno beneficiado, de manera tal que se pueda reasignar un nuevo beneficio a aquel postulante que se encuentre en primer lugar de la lista de espera.

6.- Quedan excluidos de la postulación los funcionarios municipales, cualquiera sea su forma de vinculación, ya sea de planta o contrata, y/o hijos de funcionarios¹. Asimismo funcionarios pertenecientes a la Corporación de Educación y atención al menor y DESAM y concejales en ejercicio.

2. REQUISITOS DEL PROCESO

Cada postulante y/o renovante del proceso de becas municipales presentará una carpeta con los siguientes antecedentes:

- Certificado actualizado de inscripción de Pesca Artesanal emitido por SERNAPESCA.
- Certificado original de participación en Sindicato de Pesca Artesanal (otorga puntaje)
- Fotocopia de cédula de identidad de postulante y/o renovante por ambos lados.
- Fotocopia cuenta Rut de postulante y/o renovante por ambos lados.
- Certificado original de notas o concentración de las mismas del año 2020 (o último año cursado) firmado y/o timbrado por su centro educacional.
- Certificado de alumno regular de la universidad para el primer semestre año 2021, firmado y/o timbrado por su casa de estudios superiores. (no certificado de matrícula)
- Comprobante que detalle e monto a cancelar por concepto de arancel y/o matrícula el año 2021.

- Certificados médicos actualizados (vigencia máxima 6 meses) en caso que corresponda acreditar situación de salud de postulante y/o renovante o de otro integrante del grupo familiar. (sirven copias de carnet de atención que detalle vigencia en la atención)
- Certificado de cotizaciones de los últimos 12 meses de todos los adultos de la familia (emitido por AFP o Chile atiende)
- Boletas de honorarios de enero a mayo 2021 de cada integrante si corresponde y Formulario 22 Declaración de Renta.
- liquidaciones de sueldo de enero, febrero y marzo de cada integrante de la familia que posea contrato de trabajo en dichas fechas.
- Si posee iniciación de actividades Declaración de Renta Anual.
- Finiquitos de trabajo si corresponde.
- Colilla de seguro de cesantía si corresponden.



¹ Aplica dictamen 24.274 del año 2014



Municipalidad de Quellón. Becas Hijos de Pescadores.

- Colilla de pago del último mes de subsidios familiares, ingreso ético familiar, pensiones básicas solidarias, pensiones de sobrevivencia, pensiones de invalidez, etc.
- Respaldos de resoluciones judiciales y/o copias de libretas bancarias que corroboren el pago de pensiones de alimentos si corresponde
- Copia de padrón de vehículo que posean los integrantes del grupo familiar.
- Credencial de discapacidad de algún miembro de la familia si correspondiera.
- Cartola RSH actualizada y con residencia en la comuna.

Los alumnos beneficiados con la Beca el primer semestre del año 2021 deben acreditar su condición de alumno regular para el 2º semestre con un certificado emitido por su Institución de Educación Superior para la cancelación de la segunda cuota.

Si en el transcurso de la evaluación y revisión de antecedentes se detecte documentación adulterada, faltas o inconsistencias entre los mismos, la postulación será descartada de manera automática sin derecho a apelación.

IMPORTANTE:

Conforme a la Alerta sanitaria en la que se encuentra el país unas de las medidas de prevención de contagios por el Covid 19, es que este proceso cada postulante deberá descargar los formularios (Postulación y Declaración de gastos). Completar los formularios y remitirlos al correo becasmunicipalesquellon@gmail.com

3. CRITERIOS DE EVALUACION

Los antecedentes presentados por cada postulante y/o renovante serán sometidos a una revisión documental y socioeconómica realizada por Asistentes Sociales del Municipio de Quellón

Los formularios de beca municipal se evalúan con un máximo de 100 puntos. Otorgando las becas a aquellos postulantes cuyos formularios de postulación tengan los puntajes más elevados en consideración de los cupos disponibles para el proceso.

La distribución de los puntajes es la siguiente según las dimensiones establecidas como criterio de evaluación:

- Dimensión **educación** (nota) 30 puntos como máximo
- Dimensión **socioeconómica** (ingresos, situación laboral, patrimonio etc.)
60 puntos como máximo.
- Dimensión **factores de riesgo** 10 puntos como máximo.

En caso de presentarse igualdad de puntaje entre 2 o más alumnos para cubrir el último cupo de becas, en relación al puntaje de corte del proceso, el o los beneficiarios serán determinados por evaluación de antecedentes que se fundamentará en primera instancia en el promedio de notas de los alumnos, de permanecer la igualdad se revisaran los antecedentes del ingreso per cápita, y si persistiese la igualdad de puntaje se revisaran los factores de riesgo del grupo familiar.





**Municipalidad de Quellón.
Becas Hijos de Pescadores.**

En caso de presentarse alguna situación con los alumnos renovantes del proceso 2021 que no se encuentre considerada en las presentes bases y que impidiese la renovación de su beneficio durante este año, se reunirán los integrantes de la comisión de educación del concejo municipal junto al Director de Desarrollo Comunitario y emitirán una resolución que determine la continuidad de dicho beneficio generando un certificado que lo acredite.

Los puntajes asignados a cada dimensión de distribuyen de acuerdo a lo establecido en los documentos anexos a estas bases:

- Anexo N°1 formulario Becas Municipales 2021.
- Anexo N°2 Asignación de puntajes en formulario becas 2021.
- Anexo N° 3 Declaración de Gastos.

4. PLAZOS Y CONSIDERACIONES DEL PROCESO

Los alumnos podrán postular de forma independiente si son mayores de 18 años, de lo contrario deberán ser acompañados por un tutor responsable. En caso de que los alumnos no se encuentren en la comuna por motivo de estudios la postulación puede ser realizada por uno de los padres o tutores legales del joven.

Otras disposiciones: En la eventualidad que se genere disponibilidad presupuestaria por renuncia o término de la carrera de algún beneficiario; estos recursos podrán ser reasignados a otras becas municipales en que exista lista de espera previo acuerdo del concejo.

Periodo de postulación contempla las siguientes etapas y fechas:

Recepción de antecedentes: 23 junio al 23 de julio remitiendo los antecedentes al correo becasmunicipalesquellon@gmail.com

- **Publicación de resultados: 16 de agosto 2021 en página web muniquellon.cl**

